



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
26 de julio de 2000
Español
Original: inglés

Período sustantivo de sesiones de 2000

Nueva York, 5 de julio a 1° de agosto de 2000

Tema 14 b) del programa

Cuestiones sociales y de derechos humanos: desarrollo social

**Australia*, Austria, Bélgica, Canadá, España*, Filipinas*,
Finlandia*, Hungría*, Japón, Kirguistán*, México, Nueva
Zelandia, Países Bajos*, República Checa y Tailandia*: proyecto
de resolución**

Año Internacional de los Voluntarios

El Consejo Económico y Social,

Recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 52/17, de 20 de noviembre de 1997, en la que proclamó el año 2001 Año Internacional de los Voluntarios, y recordando también la resolución 1997/44 del Consejo Económico y Social, de 22 de julio de 1997,

Recordando asimismo, el documento final del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General¹, titulado “Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de mundialización”, celebrado en Ginebra en junio de 2000, en el que la Asamblea General recomendó promover la participación de los voluntarios en el desarrollo social, entre otras cosas, alentando a los gobiernos, habida cuenta de las opiniones de todos los agentes, a elaborar estrategias y programas globales, acreciendo la conciencia pública acerca del valor y las posibilidades del voluntariado y facilitando un entorno propicio a las personas y demás agentes de la sociedad civil para que participen en actividades voluntarias, y al sector privado para que las respalde,

* De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

¹ Por publicarse.

Acogiendo con agrado la decisión de la Comisión de Desarrollo Social en su 38° período de sesiones de incluir el tema del voluntariado en el programa de su 39° período de sesiones, que se celebrará el año 2001,

Teniendo en cuenta la valiosa contribución del voluntariado al desarrollo tanto económico como social,

Teniendo presente que el voluntariado es uno de los medios principales que tienen las personas de participar en la mejora de la sociedad,

1. *Acoge con beneplácito* las actividades llevadas a cabo por los Estados, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de carácter comunitario y el sistema de las Naciones Unidas para fomentar el voluntariado y, concretamente, preparar la observancia del Año Internacional de los Voluntarios, y les alienta a proseguir sus esfuerzos;

2. *Insta* a los Estados a que promuevan, sobre todo en el curso del Año Internacional de los Voluntarios, un entorno propicio a debates de ámbito nacional y local en relación con las características y tendencias de las actividades voluntarias en sus propias sociedades, comprendidos los principales problemas que el Año Internacional de los Voluntarios puede ayudar a resolver, y a que incorporen el tema del voluntariado a las reuniones y encuentros de alto nivel que tengan lugar en el 2001;

3. *Invita* a los Estados a que examinen todos los medios existentes para que participen en actividades voluntarias más personas y que sean más representativas de la sociedad, procediendo en especial de grupos como la juventud, las personas de edad y las personas con discapacidad, habida cuenta de los beneficios que el voluntariado reporta a los propios voluntarios;

4. *Alienta* a los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, el sector privado, personas eminentes y otros agentes pertinentes a que adopten todas las medidas posibles para promover las actividades voluntarias, sobre todo en el curso del Año, sobre todo en el plano local, y en cooperación, entre otros, con las autoridades locales, los dirigentes de la comunidad, los medios de comunicación y las escuelas;

5. *Alienta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que presten atención al Año en su labor ordinaria y en sus reuniones pertinentes y a que sigan colaborando con el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, coordinador del Año, a fin de que se reconozcan plenamente las aportaciones de los voluntarios en las esferas de que se ocupan;

6. *Pide* a la Comisión de Desarrollo Social que formule sugerencias y recomendaciones apropiadas a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, para promover la aportación de voluntarios al desarrollo social;

7. *Pide* al Secretario General que presente su nota por la que transmite la aportación del Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas a los preparativos del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado "Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el futuro: en pos del desarrollo social para todos en el actual proceso de

mundialización”² como documento oficial del 39° período de sesiones de la Comisión de Desarrollo Social, y le pide asimismo que lo difunda lo más posible en el sistema de las Naciones Unidas y en especial que lo transmita a la Comisión de Asentamientos Humanos en su calidad de comité preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el examen y la evaluación generales del Programa de Hábitat, el Comité Preparatorio del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para el seguimiento de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, el Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y el 45° período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;

8. *Decide* que se consagren al voluntariado dos sesiones plenarias del quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General para coincidir con la clausura del Año Internacional de Voluntarios, el 5 de diciembre de 2001, y a ese respecto, pide al Secretario General que prepare un informe acerca de las maneras en que los gobiernos y el sistema de las Naciones Unidas podrían apoyar el voluntariado, con miras a analizarlo en esa ocasión;

9. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en el quincuagésimo séptimo período de sesiones, en 2002, acerca de los resultados del Año Internacional de los Voluntarios y de su seguimiento.”

² A/AC.253/16/Add.7.